

**CIRCULAR INFORMATIVA.
DEPARTAMENTO JURIDICO-LABORAL**

**VOLUNTARIEDAD DE PERTENENCIA A LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y DEL
PAGO DE LA CUOTA CAMERAL 2010**

Mediante el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, (publicado en el BOE con fecha 03-12-2010), se aprobaron una serie de medidas fiscales y laborales encaminadas a fomentar la inversión productiva, la competitividad de las empresas españolas y la creación de empleo. Entre ellas, y con efectos desde el 3 de diciembre de 2010, se aprobó la voluntariedad de pertenencia a las Cámaras Oficiales de Comercio de las sociedades y empresarios.

Así el artículo 13 de la Ley 3/1.993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, queda redactado de la siguiente manera: “ 1. Estarán obligadas al pago de la cuota cameral quienes ejerzan las actividades el comercio, la industria o la navegación a que se refiere el artículo 6 y decidan libremente pertenecer a una Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.”

De este modo, las Cámaras de Comercio han acordado dar de baja de oficio a todos sus asociados (sociedades y empresarios). De manera que, **en el caso de que una sociedad o empresario quiera continuar perteneciendo a la Cámara de Comercio, deberá de comunicar por escrito, expresamente, su voluntariedad de ser miembro de la misma, pero, por el contrario, para causar baja no es necesario solicitar por escrito la baja formal de la misma**, ya que de derecho desde el 3 de diciembre de 2010, no es obligatoria ni la adscripción ni el pago de la denominada cuota cameral.

EN CONCLUSIÓN: durante el año 2011 será el último ejercicio en el que se reciban las liquidaciones por cuotas camerales obligatorias para las sociedades, empresarios y profesionales individuales.

El Departamento Jurídico-Laboral queda a su entera disposición, para atender cualquier consulta: Telf. 949 21 21 00

Agustín Carrillo – e-mail: djuridico@ceoeandalajara.es
José Luís Cuevas – e-mail: ajuridico@ceoeandalajara.es
Oscar Serra – e-mail: mjuridico@ceoeandalajara.es